



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Presidencia eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto del Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2015, cuyo importe asciende a **Cuatro millones sesenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro euros**, acompañado de esta Memoria en la que se explican las modificaciones más esenciales que han sido introducidas respecto al ejercicio anterior:

### ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2015	% (*)	% (**)	PRESUPUESTO 2014	VARIACION %
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.963.914,91</b>		<b>97,44</b>	<b>3.908.001,77</b>	<b>98,76</b>
1º	GASTOS DE PERSONAL.....	2.124.100,54	55,18	52,22	2.044.563,47	3,89
2º	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.288.235,00	33,46	31,67	1.227.200,00	4,97
3º	GASTOS FINANCIEROS.....	39.285,00	1,02	0,97	49.702,27	-20,96
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	398.094,37	10,34	9,79	386.036,03	3,12
<b>A.1</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....</b>	<b>3.849.714,91</b>	<b>100,00</b>	<b>94,64</b>	<b>3.707.501,77</b>	<b>-8,97</b>
6º	INVERSIONES REALES.....	88.200,00	77,23	2,17	130.500,00	-32,41
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	26.000,00	22,77	0,64	70.000,00	100,00
<b>A.2</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL.....</b>	<b>114.200,00</b>	<b>100,00</b>	<b>2,81</b>	<b>200.500,00</b>	<b>-43,04</b>
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>104.029,09</b>	<b>100,00</b>	<b>2,56</b>	<b>49.158,23</b>	<b>111,62</b>
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	104.029,09	100,00	2,56	49.158,23	111,62
	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>4.067.944,00</b>			<b>3.957.160,00</b>	<b>2,80</b>

## ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO 2015	%	%	PRESUPUESTO 2014	VARIACION %
			(*)	(**)		
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>4.067.944,00</b>	<b>100,00</b>	<b>99,72</b>	<b>3.957.160,00</b>	<b>2,52</b>
1º	IMPUESTOS DIRECTOS.....	869.000,00	21,42	21,36	843.000,00	3,08
2º	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	7.000,00	0,17	0,17	3.000,00	133,33
3º	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	553.620,00	13,65	13,61	538.160,00	2,87
4º	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	2.447.124,00	60,32	60,16	2.413.000,00	1,41
5º	INGRESOS PATRIMONIALES.....	180.000,00	4,44	4,42	160.000,00	12,50
<b>A.1</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES.....</b>	<b>4.056.744,00</b>	<b>100,00</b>	<b>99,72</b>	<b>3.957.160,00</b>	<b>2,52</b>
6º	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES..	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	11.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>A.2</b>	<b>TOTAL OPERACIONES CAPITAL.....</b>	<b>11.200,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8º	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9º	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL INGRESOS FINANCIEROS.....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>4.067.944,00</b>			<b>3.957.160,00</b>	<b>2,80</b>

## DE LOS GASTOS

**CAPÍTULO 1.** Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de **Dos millones ciento veinticuatro mil cien euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro**, no experimentando ningún incremento las retribuciones del personal al servicio de esta entidad respecto a las vigentes en el ejercicio precedente, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo, y sin tenerse en cuenta la reducción aprobada por el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de conformidad a lo establecido en el Título III, artículo 20.2 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014.

El incremento que se observa en la tabla comparativa de presupuestos se debe al compromiso adquirido por esta corporación al Programa Extraordinario de Empleo Social para los años 2014-2015 con el Servicio Canario de Empleo.

**CAPÍTULO 2.** Los créditos destinados a **gastos corrientes en bienes y servicios**, consignando en el Presupuesto Municipal de 2015, asciende a un importe de **Un millón doscientos ochenta y ocho mil doscientos treinta y cinco euros**, lo cual supone un aumento del 4,97% con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento de Garachico pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

**CAPÍTULO 3.** Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y a los gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes:

<b>IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA</b>	<b>DEVENGO PREVISTO EN EL PERIODO</b>
Caixabank Ptmo N° 295.295682-91	3.485,00
Banco Santander N° 0049.0518.1030006060	4.125,00
Caixabank Ptmo N° 313.620.270-15	6.175,00
Pólizas de Tesorería	16.500,00
<b>IMPORTES TOTALES PREVISTOS.....</b>	<b>30.285,00</b>

**CAPÍTULO 4.** Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes. Los principales fines a los que están destinadas son a la financiación del Organismo Autónomo de este Ayuntamiento, Escuela Comarcal de Música "Isla Baja", Consorcio Isla Baja, Mancomunidad de Servicios Garachico- El Tanque, Mancomunidad del Norte de Tenerife, Asociaciones del municipio Culturales, Deportivas, Etc.

**CAPÍTULO 6.** Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2015 en **Inversiones reales** un importe de **Ochenta y ocho mil doscientos euros**, financiadas en su totalidad con recursos propios, a excepción de Once mil doscientos euros que financiaría la Asociación Insular de Desarrollo Rural de la Isla de Tenerife dentro del programa de ayudas Leader.

**CAPÍTULO 7.** Se consignan las aportaciones que se realizarán para ejecución de obras de restauración de inmuebles y del patrimonio de las Iglesias de Santa Ana (casco), de Fátima (Bº Genovés) y Las Nieves (Bº San Juan del Reparó) y cuya cuantía asciende a **Veintiséis mil euros**.

**CAPÍTULO 9.** Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas. En el presente presupuesto se consignan únicamente las cuotas de amortización previstas para el presente ejercicio de los préstamos a largo plazo concertados por esta entidad y que se relacionan a continuación:

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DEVENGO PREVISTO EN EL PERIODO
Caixabank Ptmo Nº 295.295682-91	26.034,12
Banco Santander Nº 0049.0518.1030006060	28.490,92
Caixabank Ptmo Nº 313.620.270-15	49.495,05
<b>IMPORTES TOTALES PREVISTOS.....</b>	<b>104.020,09</b>

## DE LOS INGRESOS

**CAPÍTULO 1.** Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a:

- Seiscientos treinta y tres mil novecientos euros por Impuestos sobre Bienes Inmuebles representando un 15,58 % del presupuesto.
- Doscientos un mil euros por Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica representando un 4,94% del presupuesto.
- Dieciocho mil euros por Impuestos sobre Incremento Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana representando un 0,44% del presupuesto.
- Quince mil seiscientos euros por Impuesto sobre Actividades Económicas representando un 0,38% del presupuesto.

**CAPÍTULO 2.** Los ingresos por **impuestos indirectos** provienen exclusivamente del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y asciende a Siete mil euros representando un 0,17% del presupuesto.

**CAPÍTULO 3.** Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas e incremento de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

**CAPÍTULO 4.** El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se prevé superior en un 1,41% sobre la totalidad del prevista en el ejercicio precedente, motivado por la mejora de los recursos correspondiente a la participación del municipio en los recursos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

**CAPÍTULO 5.** Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, aprovechamientos forestales y de de rentas procedentes de intereses que devenguen los depósitos monetarios en bancos y cajas de ahorro, ascienden a un total de Ciento ochenta mil euros y constituyen un 4,44% del presupuesto municipal.

**CAPÍTULO 7.** El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos se prevé, Once mil doscientos euros que financiaría la Asociación Insular de Desarrollo Rural de la Isla de Tenerife dentro del programa de ayudas Leader, para la ejecución del proyecto: Remodelación Parque Infantil en el Bº S. Juan del Reparó.

**CAPÍTULO 9.** Durante el próximo ejercicio no se tiene previsto la concertación de ninguna operación de crédito a largo plazo para financiar el plan de inversiones ni para ninguna otra finalidad.

Villa y Puerto de Garachico, nueve de diciembre de 2014.



EL PRESIDENTE,

Fdo. José Heriberto González Rodríguez